



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres,

16 MAYO 2018

²⁰⁷
OFICIO MULT N° -2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 02-ASGESE

Señor :
Director (a) de la Institución Educativa
Presente.-

Asunto : Lineamiento para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas y Niños y Adolescentes.

Referencia : Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU

De mi consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que en cumplimiento al Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, se aprueba el Lineamiento para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas y Niños y Adolescentes

En ese sentido se remite el documento de la referencia para su difusión y cumplimiento

Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración

Atentamente,



[Handwritten signature]
LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA.
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac.

